

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

18 de agosto de 2014

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1167

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enmendar el apartado (nn) de la Sección 4010.01, de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; a los fines de incluir a las Cooperativas de Vivienda entre las entidades beneficiadas de la exclusión de tributación por la provisión de los servicios dispuestos en la sección; y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### P. del S. 1168

Por la señora González López y el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 30 de la Ley Núm. 53-1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico," a los fines de regular el servicio de escoltas a los gobernadores(as) y exgobernadores(as) del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación.”  
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

#### P. del S. 1169

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Adiestramiento”, a los fines de autorizar al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, como Co-Administrador de dicho programa a que ordene al Sistema de Retiro, según esta entidad es definida en esa ley, a que congele los intereses sobre los préstamos adeudados por los empleados elegibles que se acogen a este programa cuando no se le puedan pagar las liquidaciones en el monto y término establecido en el Artículo 6, inciso (a), de la referida ley.”  
(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 442

Por los señores Nadal Power, Nieves Pérez; la señora Padilla Alvelo y el señor Ríos Santiago:

“Para reasignar a la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) provenientes de la R.C. 17-2013, la Sección 1, Apartado 37, Inciso (i) con el propósito de llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 443

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda a posponer indefinidamente el cobro del Impuesto de Ventas y Usos (IVU) en la importación de artículos para la reventa previo al levante en el muelle; ordenar cese y desista de cualquier acción administrativa o judicial pertinente al cobro de dicho Impuesto; establecer el término de vigencia de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. Conc. del S. 36

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América la aprobación del Proyecto H.R. 3230; y expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa, que autoriza una asignación millonaria para la construcción, operación y mantenimiento de una clínica ambulatoria comunitaria para veteranos en el Municipio Autónomo de Ponce.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 895

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo Leones de Ponce, por haber obtenido el Campeonato en la temporada 2014 del Baloncesto Superior Nacional (BSN).”

R. del S. 896

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación sobre la compra de asfalto por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, para la pavimentación de carreteras, calles y caminos en y para la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para establecer el término de las comisiones para informar sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; y para establecer la vigencia de esta resolución.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 897

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Equipo Nacional de Baloncesto de Puerto Rico, por haber ganado la Medalla de Plata en el Torneo Centrobasket 2014 celebrado en Nayarit, México.”

R. del S. 898

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación detallada y exhaustiva sobre el cumplimiento por parte de las agencias de la Rama Ejecutiva y las corporaciones públicas con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 66-2014 y el Presupuesto aprobado para el año fiscal 2014-2015, específicamente en lo pertinente al gasto de nómina y contratación de empleados, incluyendo, pero no limitado al nombramiento de empleados regulares, de carrera, confianza y/o transitorios en cada una de las agencias, así como en las corporaciones públicas.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 899

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para conmemorar la obra y legado de la ilustre misionera y servidora puertorriqueña, Sor Isolina Ferré Aguayo, en ocasión del centenario de su nacimiento, a celebrarse el 5 de septiembre de 2014.”

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 1105

Por la señora Gándara Menéndez:

“Para crear el programa de gestión ambiental “Contacto Verde”, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico a ser desarrollado en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; crear el Comité de Coordinación y establecer sus funciones, facultades y deberes; con el propósito de garantizar la participación de los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo en talleres y actividades de visitas a lugares de valor ecológico en Puerto Rico a fines de fomentar las experiencias de contacto con la naturaleza como complemento para las gestiones de educación ambiental y como herramienta para propender al fortalecimiento de las destrezas cognoscitivas y de aprendizaje del estudiantado, fomentar la participación familiar de actividades ambientales, desarrollar la sensibilidad ambiental y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes; autorizar la coordinación del Programa con organizaciones ambientalistas no gubernamentales; establecer parámetros mínimos de cumplimiento y; para otros fines.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. de la C. 1477

Por el señor Méndez Silva:

“Para añadir los nuevos incisos (e), (rr), (vv) y (eee) y reenumerar los actuales incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg), (hh), (ii), (jj), (kk), (ll), (mm), (nn), (oo), (pp), (qq), (rr), (ss), (tt), (uu), (vv), (ww), (xx), (yy), (zz), (aaa), (bbb) y (ccc) como los nuevos incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg), (hh), (ii), (jj), (kk), (ll), (mm), (nn), (oo), (pp), (qq), (ss), (tt), (uu), (ww), (xx), (yy), (zz), (aaa), (bbb), (ccc), (ddd), (fff) y (ggg) respectivamente del Artículo 1.03; enmendar el subinciso (a)(6) y se añaden nuevos incisos (f) y (g) y se reenumeran los actuales incisos (f), (g), (h), (i), (j) y (k) como los incisos (h), (i), (j), (k), (l) y (m) respectivamente del Artículo 2.02; añadir unos nuevos Artículos 5.11 y 5.12, y se reenumeran los actuales Artículos 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15 y 5.16 como los nuevos Artículos 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17 y 5.18 respectivamente de la Ley Núm. 247-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Farmacia” a los fines de disponer las mejores prácticas y reglamentar el uso de nueva tecnología en la práctica institucional contemplada bajo dicha ley; entre otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. de la C. 1841

Por los señores Rivera Ruiz de Porras y Hernández Montañez:

“Para enmendar los incisos (c) y (k), añadir dos nuevos incisos (d) e (i), reenumerar los actuales incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n) y (o) del Artículo 3; enmendar los incisos (a), (b) y (d), añadir los nuevos incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), reenumerar los actuales incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del Artículo 4; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 5; enmendar los incisos (a), (b), (c), (f), (j), (l), añadir los nuevos incisos (d), (e), (f) y (p), reenumerar los actuales incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k) y (l) del Artículo 6; enmendar los incisos (a), (d) y (e), crear un nuevo inciso (b), eliminar el inciso (c) y reenumerar el actual inciso (b) como inciso (c), del Artículo 7; enmendar el Artículo 12; de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor” a los fines de aclarar disposiciones de esta Ley en torno a la accesibilidad del seguro de responsabilidad obligatorio y el derecho de selección de todo consumidor al asegurador de su preferencia; incorporar un Formulario de Selección del Seguro Obligatorio, en aras de garantizar y viabilizar tal derecho de selección; reiterar y establecer procesos que aseguren el pago de un cargo fijo de un cinco por ciento (5%) a las entidades autorizadas para el cobro de los derechos de licencia vehicular y del seguro obligatorio, de una remuneración justa y adecuada de parte de todos los aseguradores, incluyendo la ASC; promover prácticas y procesos que viabilicen un ambiente sano y dinámico de competencia justa en el mercado del seguro obligatorio entre todos los aseguradores que proveen el seguro de responsabilidad obligatorio; establecer un cargo por concepto del servicio que realiza el Departamento de Transportación u Obras Públicas de un cuatro por ciento (4%); derogar la Sección 5 de la Ley 161-2012 para atemperar con las nuevas disposiciones; establecer disposiciones transitorias para el inicio de cumplimiento con esta Ley y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 430

Por el señor Hernández Alvarado:

“Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes del inciso (3) apartado VV de la Resolución Conjunta Núm. 330-2006, para que sean utilizados en mejoras permanentes a facilidades recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 554

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ochenta y un mil seiscientos (81,600) dólares, para llevar a cabo mejoras a canchas, parques pasivos y facilidades recreativas en las comunidades de Buenaventura, Canovanillas, Lomas de Carolina y Parque Ecuestre del Municipio de Carolina, Quebrada Grande, La Gloria, Quebrada Negrito y Dos Bocas del Municipio de Trujillo Alto, provenientes de las siguientes partidas: la asignación de treinta mil (30,000) dólares asignados a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión (Proyecto Obra En Tus Manos) en el inciso c, del apartado 11, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013; y provenientes de la asignación de noventa mil (90,000) dólares a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión (Proyecto Obra En Tus Manos), para mejoras en los Municipios de Carolina y Trujillo Alto en el inciso d, del apartado 11, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)